



**ASAMBLEA DE MADRID**  
GRUPO PARLAMENTARIO  
VOX EN MADRID

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**D. JAIME DE BERENGUER DE SANTIAGO**, Diputado del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el **Pleno** de la Cámara:

Madrid, 15 de septiembre de 2022

LA PORTAVOZ



Rocio Monasterio San Martín

EL DIPUTADO



Jaime de Berenguer Santiago



**ASAMBLEA DE MADRID**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**  
**VOX EN MADRID**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El grupo parlamentario de VOX en Madrid viene impulsando en la Asamblea de Madrid, medidas dirigidas a garantizar el acceso gratuito a las etapas educativas no obligatorias tal como viene recogido en el artículo 4 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid y en los acuerdos presupuestarios para el ejercicio 2022 suscritos entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el grupo parlamentario de VOX en Madrid.

En VOX somos plenamente conscientes de la importancia que tiene la educación, la formación y la instrucción para garantizar la libertad e independencia de los jóvenes, la justicia social y la igualdad efectiva de oportunidades. En este sentido, la educación, y el acceso a la misma, es la herramienta que, junto con el mérito y el esfuerzo personal, permiten la movilidad social.

Esta igualdad de oportunidades entre españoles puede verse amenazada por el esfuerzo económico que supone para las familias hacer frente a los estudios de sus hijos, especialmente, a las que cuentan con menos recursos económicos o aquellas que tienen a varios miembros de la unidad familiar cursando estudios al mismo tiempo. A este respecto, debemos considerar que la actual situación económica por la que atraviesa España ha provocado que miles de familias estén pasando graves dificultades para afrontar los gastos de mantenimiento básicos, incluidos los de educación de sus hijos.

El artículo 28 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid prevé que, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán fijarse precios públicos que resulten inferiores a los costes económicos originados por la realización de actividades o la prestación de los servicios, cuya aprobación deberá realizarse mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior, en VOX consideramos, que las Administraciones Públicas tienen deben eliminar todas aquellas barreras a la educación y la formación, adecuando el sistema tasas y precios públicos a las circunstancias sociales, económicas y de interés público que se presenten en cada momento.

En la actualidad, en la Comunidad de Madrid, se está aplicando una tasa de 400 euros a los estudios de Formación Profesional de Grado Superior, que repercute directamente sobre las familias, sobre todo, a las de los estudiantes con menos recursos económicos y a aquellas con más miembros estudiando.

**Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.**  
**Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.**



**ASAMBLEA DE MADRID**

**GRUPO PARLAMENTARIO  
VOX EN MADRID**

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX EN MADRID presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Garantizar la gratuidad de las matrículas de Formación Profesional de Grado Superior eliminando la actual tasa de 400 euros por curso completo.
- Rebajar un 50% la tasa por repetición de módulo profesional.